

**RESOLUCIÓN EXENTA N°1111 DE  
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:  
ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y  
ORTOPEDIA DENTOMÁXILOFACIAL  
IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD  
DE LA FRONTERA.**

Santiago, 26 de agosto de 2019.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. Las Resoluciones Exentas DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°002-4, de 7 de febrero de 2018; DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016; la Resolución Exenta AP N°108-2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, que aprueba inicio del proceso de acreditación del programa de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentomáxilofacial impartido por la Universidad de La Frontera; Convenio de acreditación del Programa, del 14 de noviembre de 2018; acuerdo N°2684, adoptado en sesión ordinaria N°1368, de fecha 06 de junio de 2019 y los antecedentes que le sirven de fundamento; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10, de 2017.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de La Frontera presentó su Programa de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentomáxilofacial al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad mencionada proporcionó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Especialidades Odontológicas recomendó dos pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa, se realizó una visita los días 12 y 13 de marzo de 2019, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa, posteriormente fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 13 de mayo de 2019, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión ordinaria N°1368 de fecha 06 de junio de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Especialidades Odontológicas, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo llevado a cabo se desprende que el Programa de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentomáxilofacial impartido por la Universidad de La Frontera, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos y competencias que se espera adquiera un especialista en ortodoncia y ortopedia dentomaxilofacial. Asimismo, es consistente con los requerimientos actuales de la Federación Mundial de Ortodoncia (WFO) y de la Sociedad de Ortodoncia de Chile.

La definición de la Especialidad es coherente con el nivel de formación que ofrece y con el perfil de egreso.

## **CONTEXTO INSTITUCIONAL**

### Entorno Institucional

El Programa se desarrolla al interior de una institución de educación superior que posee políticas, recursos y mecanismos que permiten el desarrollo de los programas, tanto a nivel académico como administrativo.

La Institución y la Carrera de Odontología están acreditadas por seis años.

La Universidad posee un Reglamento General de Especialidades, que regula el funcionamiento interno de los Programas de Especialidad. Existe un Reglamento propio, el cual es consistente con la normativa institucional.

La Especialidad es pertinente con el contexto académico de la Universidad y de la Facultad de Odontología, unidad donde se inserta.

Existe un convenio docente asistencial con el Servicio de Salud Araucanía Sur, que formaliza el acceso al campo clínico Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena. Además, el Programa realiza actividades teóricas y clínicas en la Clínica Odontológica Docente Asistencial de la propia Universidad, que tiene la habilitación de la Secretaría Regional Ministerial de Salud correspondiente.

### Sistema de Organización Interna

La dirección y gestión de la Especialidad está a cargo de un Director, asesorado por un Comité de Académico, del cual forma parte la Coordinadora Académica y los Coordinadores de Clínica. Todos sus integrantes actuales cuentan con las competencias y calificaciones necesarias para la coordinación de un programa de esta naturaleza.

## **CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS**

### Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa, de acuerdo a su objetivo general, pretende formar especialistas en ortodoncia y ortopedia dentomáxilofacial, con una visión integradora y capacidad de análisis crítico en odontología, considerando los aspectos biopsicosociales que intervienen en el diagnóstico, prevención y tratamiento de anomalías simples y

complejas. En específico, busca promover los conceptos de fomento de la salud y protección específica en ortodoncia; desarrollar los criterios usados en el diagnóstico ortodóncico; fomentar el enfoque preventivo e interceptivo en contraposición al enfoque terapéutico tardío de las anomalías dentomaxilares; gestionar recursos para lograr las condiciones clínicas óptimas para la atención de pacientes infantiles, adolescentes y adultos; y, generar los criterios clínicos para los tratamientos interceptivos, correctivos y de contención a realizarse en pacientes, de manera eficaz y eficiente.

El perfil de egreso busca que el titulado sea capaz de establecer el diagnóstico y pronóstico de las anomalías dentomáxilofaciales, implementar la prevención y tratamiento en niños, adolescentes y adultos; desarrollar la gestión de recursos necesarios para la atención y seguimiento de los pacientes, permitiendo al ortodontista egresado poder desempeñar la profesión en servicios de salud públicos y privados. Además, se busca que posea formación en ciencias básicas interdisciplinarias, en áreas pre-clínicas en ortodoncia, en atención clínica de pacientes en dentición temporal, mixta y permanente, incluyendo pacientes adultos, en manejo de evidencia odontológica clínica y de la reciente investigación en ortodoncia, en conocimientos sobre tratamiento ortodóncico pre y post-quirúrgico; así como en aspectos de gestión de salud aplicada a la atención de ortodoncia. Además, este especialista es capaz de trabajar en equipo, con un comportamiento profesional ético, capacidad resolutoria y de comunicación efectiva, tanto escrita como oral.

Los objetivos y el perfil de egreso declarados por el Programa, en general, responden a lo que se espera de un especialista de esta área. Sin embargo, falta mayor coherencia entre foco preventivo e interceptivo de uno de los objetivos específicos con la estructura curricular, que evidencia un enfoque mayormente terapéutico. H2

#### Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión se encuentran definidos y formalizados, son de conocimiento público y acordes a la exigencia de este nivel de formación. Sin embargo, llama la atención que las exigencias de postulación aluden a siete aspectos pero, con el cumplimiento de sólo tres de ellos, se permite formalizar la postulación.

En relación a la demanda, en el período 2015-2019, hubo un total de cincuenta y ocho postulantes. De ellos, catorce fueron admitidos y concretaron matrícula, con una tasa de aceptación para el período indicado de un 24,1%.

El origen institucional de los estudiantes en los últimos cinco años corresponde a: cuatro (29%) provienen de la misma Universidad y diez (71%) proceden de otras universidades nacionales.

### Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en seis semestres (tres años) y su plan de estudios contempla asignaturas obligatorias y un examen final.

Existe coherencia en la secuencia y diseño de las actividades, las cuales son pertinentes a la especialidad.

La Comisión concluyó que el Programa cumple con los mínimos exigidos de veintidós horas semanales y, al menos, 50% de horas de clínicas. Sin embargo, en la información proporcionada al proceso de acreditación, hay inconsistencias en las horas presenciales declaradas semanales y las semanas de duración por año.

Tanto los contenidos de las asignaturas, como los mecanismos de evaluación y la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada son los comunes para programas de esta naturaleza y nivel. Es necesario hacer presente que en el análisis de las asignaturas hay algunos aspectos que resolver: (1) no se precisa el mecanismo de evaluación de las maniobras preventivas e interceptivas en el módulo de clínica del niño; (2) en el Formulario de Antecedentes se describe un proyecto externo a desarrollar durante la atención de niños que no está declarado en los programas de asignatura, y cuya estructura, requisitos y evaluación no están claras; (3) se observa bibliografía desactualizada.

La Especialidad considera un trabajo final aplicado, que consiste en la presentación y defensa pública de dos casos clínicos tratados. Este trabajo final se rinde ante una comisión de tres académicos de otras universidades y dos docentes de otras áreas de la Facultad de Odontología.

Respecto a la progresión de los estudiantes, la tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2010-2016 es de un 100%. El tiempo de permanencia de los siete graduados del último quinquenio es de seis semestres, lo que se ajusta a la duración teórica definida por el Programa.

El Programa declara que existe un sistema de seguimiento de titulados a través de la Dirección Académica de Postgrado, que en coordinación con la Dirección de Formación Integral y Empleabilidad, contribuyen al desarrollo, promoción y vinculación con los titulados. Todos los estudiantes del Programa mejoraron su situación laboral ejerciendo como especialistas. De los siete graduados del período 2015-2019, cinco de ellos están en el sistema privado y dos en el sistema público.

### **CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico está integrado por catorce profesores, de los cuales cinco son permanentes, y nueve son académicos colaboradores.

Los cinco académicos permanentes destinan semanalmente a la Especialidad un total de setenta horas en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

Al considerar el número de especialistas que posee el Programa y los estudiantes que actualmente lo cursan, se concluye que se cumple con la exigencia de CNA de contar, al menos, con un académico para la supervisión clínica directa por cada seis estudiantes. Desde otra perspectiva, la dedicación horaria al Programa de los profesores permanentes es baja, pues fluctúa entre seis y veintidós horas, lo que cobra relevancia a la hora de supervisar la realización de procedimientos complejos en más de un estudiante a la vez, así como en la discusión de casos clínicos que requieren más de una perspectiva.

En relación a la productividad, considerando a los cinco académicos que son especialistas en Ortodoncia, se observa que tres cumplen la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Especialidades Odontológicas en el rango alto y dos demuestran una productividad intermedia, considerando el período 2014-2018.

De los nueve académicos especialistas en áreas complementarias a la Especialidad, tres cumplen la orientación de productividad del Comité en el rango alto, cuatro en el rango intermedio y dos demuestran una productividad baja, considerando el mismo período.

Existen mecanismos y procedimientos formales a nivel institucional para la selección y contratación de los académicos.

70

## RECURSOS DE APOYO

### Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa se desarrolla principalmente en campos clínicos propios. La Universidad ha comprometido la construcción de un edificio para el año 2020, que considera clínicas exclusivas para los programas de las especialidades odontológicas. Existe la infraestructura, el apoyo técnico y los recursos para la enseñanza (equipamiento clínico, instalaciones, laboratorios, talleres, bibliotecas y espacios para los estudiantes) suficiente para satisfacer los propósitos del Programa.

Las clínicas vinculadas al Programa están apoyadas por un servicio de Radiología y Esterilización con autorización sanitaria. La Especialidad facilita el instrumental, articuladores y máquina fotográfica adecuados para la atención del paciente.

Los estudiantes cuentan con espacios adecuados para el trabajo de apoyo clínico, pero queda espacio de mejora en lo que dice relación con vestidores alejados, que hace que los estudiantes utilicen el baño de la clínica, con ese fin incumpliendo las normas sanitarias respectivas. En el mismo sentido, no cuenta con espacio de descanso para los residentes.

La Universidad cuenta con una biblioteca central en el campus y una biblioteca en la Facultad de Medicina. Los estudiantes tienen acceso a las numerosas bases de datos de revistas electrónicas suscritas por la Universidad, pero la mayoría de estas no son de ortodoncia, por lo que los residentes utilizan las proporcionadas por la Sociedad de Ortodoncia de Chile.

El campo clínico Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena cuenta con disponibilidad necesaria para ejecutar la rotación por el Centro de Diagnóstico y Tratamiento, en la Unidad de Fisurados.

Respecto a beneficios estudiantiles internos, la Especialidad cuenta con becas de 10% del arancel para sus exalumnos y 15% para sus docentes.

### Vinculación con el medio

El Programa accede a un convenio institucional con el Servicio de Salud Araucanía Sur, administrando la plaza del Centro Diagnóstico y Tratamiento del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena.

En el ámbito internacional, la Especialidad ha suscrito un convenio con la Universidad CES de Colombia, cuyo objetivo es el intercambio docente y un acuerdo suscrito entre la Universidad de La Frontera y el Centro Médico Universitario de Göttingen, que es utilizado para la realización de pasantías con interés en la investigación. A la fecha, ha sido utilizado por una estudiante.

A nivel nacional, el convenio de colaboración entre la Universidad de La Frontera y la Universidad de Talca ha beneficiado a los siete estudiantes y a un docente del Programa.

La Facultad y la Especialidad apoyan financieramente a los estudiantes para cursos y congresos a nivel nacional e internacional. Tres presentaciones de posters científicos han sido premiadas.

### **CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

Se evidencia equilibrio entre los recursos disponibles y el número de estudiantes que recibe el Programa.

El Plan de Desarrollo considera nueve objetivos de mejora, los cuales responden a las debilidades que el Programa detectó durante el proceso de autoevaluación. El Plan incluye actividades, responsables, recursos asociados, indicadores de logro/meta y línea base, además de metas anuales por los próximos cinco años.

Sin embargo, el diagnóstico de debilidades no detectó aspectos relevantes para la evaluación externa: bajo abordaje preventivo e interceptivo en la malla curricular, baja dedicación de los académicos especialistas en ortodoncia e incumplimiento de la normativa sanitaria por parte de los estudiantes, al no utilizar los vestidores.

Respecto a los avances desde la acreditación anterior, se observan mejoras significativas, particularmente, en el progreso de la productividad académica, seguimiento de titulados, laboratorio de yesos, entre otros. Aun así, se observan aspectos que, aun cuando la Especialidad avanzó, se mantienen débiles, tales como la baja dedicación de los académicos especialistas.

## CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- La definición de la Especialidad es coherente con el nivel de formación que ofrece, con los objetivos y con el perfil de egreso. Queda por abordar el objetivo específico relativo al enfoque preventivo e interceptivo, dándole mayor sustento entre las actividades curriculares.
- El Programa cumple el requisito mínimo de veintidós horas presenciales semanales que exigen los Criterios definidos por CNA para Especialidades Odontológicas, pero falta mejorar la coherencia entre las horas presenciales y el horario declarado.
- La Especialidad evidencia óptimos índices de progresión de los estudiantes: la tasa de titulación es de 100% y los siete titulados terminaron sus estudios en el plazo definido como duración teórica del Programa (tres años).
- Respecto a productividad del cuerpo académico, de los cinco profesores que son especialistas en la disciplina, se observa que tres cumplen la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Especialidades Odontológicas en el rango alto y dos demuestran una productividad intermedia, considerando el período 2014-2018. Al analizar a los nueve académicos especialistas en áreas complementarias, tres cumplen la orientación de productividad definida por el Comité en el rango alto, cuatro en el rango intermedio y dos demuestran una productividad baja, considerando el mismo período. En opinión de esta Comisión, las mejoras observadas al respecto dan cuenta de positivos resultados de las acciones adoptadas, y el Programa debe seguir por esa vía para que todos los académicos que participan de él evidencien una productividad académica en los rangos altos, considerando que ella da cuenta de aspectos significativos en la trayectoria de un especialista.
- La Especialidad cumple la exigencia de CNA de contar, al menos, con un académico para la supervisión clínica directa por cada seis estudiantes, pero con baja dedicación horaria.

- Respecto a los avances desde la acreditación anterior, se observan mejoras significativas en relación a las debilidades detectadas.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentomáxilofacial impartido por la Universidad de La Frontera, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentomáxilofacial impartido por la Universidad de La Frontera, por un periodo de 5 años, que culmina el 06 de junio de 2024.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentomáxilofacial impartido por la Universidad de La Frontera, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión. 20
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.

7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Hernán Burdiles Allende  
Presidente

Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva

Comisión Nacional de Acreditación



MJQ/DPC/ctn